

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L.T. y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°: 2721
Ushuaia, 23 NOV 2004

[Signature]
Dr. Hugo E. ...
Asesor Letrado
Municipalidad de Ushuaia

1- Sup. a ceder por Design Suites SA a la Municipalidad de Ushuaia

2- Sup. a ceder por por la Municipalidad de Ushuaia a Design Suites SA

G-17-18 1047.54 m² aprox
G-17-20 3761.15 m² aprox
sup, total 4808.69 m² aprox

Calle Teodoro Mendoza 4808.69m² aprox

JUAN CARLOS PINO
Presidente del Concejo



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:	G-16-17	proyecto:	dirección:
plano de:	Anexo I - Convenio N°	visado:	fecha:
		Arq. G. G. LIELMI	07/04
		dibujo:	escala:



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR los términos del Decreto Municipal Nº 1411/2004, el cual fuera dictado "Ad Referéndum" del Cuerpo de Concejales en fecha 30 de Noviembre de año en curso, a través del cual se aprueba el Convenio Nº 2721 celebrado el 19 de Noviembre de 2004, entre el Municipio y la firma Design Suites S.A., acordando dejar sin efecto los términos del Convenio suscripto oportunamente registrado bajo el número 2662 y de resolver compensaciones de superficies entre Parcelas propiedad de la firma y fracciones fiscales de dominio municipal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 324 /2004.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01/12/2004.

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

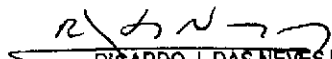
RESUELVE:

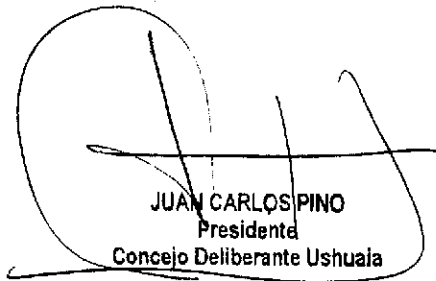
ARTICULO 1º.- RECHAZAR los términos del Decreto Municipal N° 1086/2004, el cual fuera dictado "Ad Referéndum" del Cuerpo de Concejales en fecha 06 de Septiembre de año en curso, a través del cual se aprueba el Convenio N° 2662 celebrado entre el Municipio y la firma Design Suites S.A., con el objeto de resolver compensaciones de superficies entre Parcelas propiedad de la firma y fracciones fiscales de dominio municipal.
ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN C.D. N° 335 /2004.

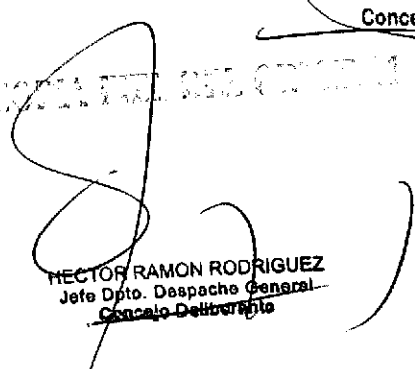
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01/12/2004.

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

UNA COPIA PARA EL CONCEJO


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



NOTA N° 641 /2004

LETRA: C.D.-----

REFERENTE: EXPTE. N° 653/2004.

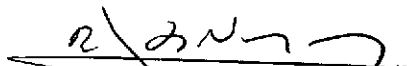
USHUAIA, - 6 DIC 2004

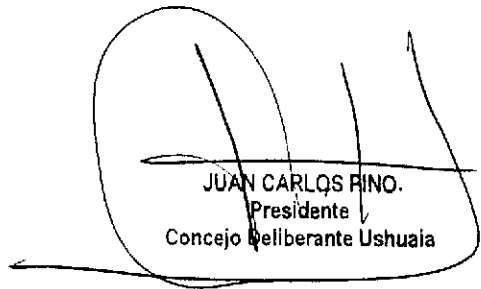
SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Me dirijo a usted a efectos de remitir adjunto Resolución C.D. N° 324 /2004, dada en Sesión Ordinaria de fecha 1 de Diciembre de 2004, a través de la cual se ratifican los términos del Decreto Municipal N° 1411/2204, el cual fuera dictado "Ad Referéndum" del Cuerpo de Concejales.

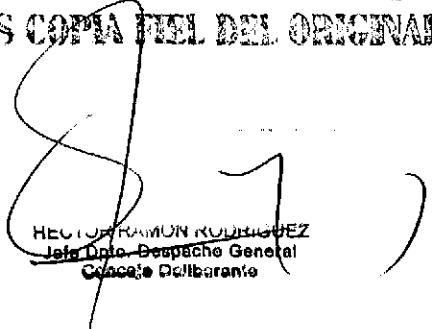
Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS PINO.
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

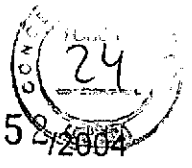
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Ing. Jorge Alberto GARRAMUÑO
S / D



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



NOTA N°

653/2004

LETRA: C.D.

REFERENTE: EXPTE. N° 653/2004.

USHUAIA, e 6 DIC 2004

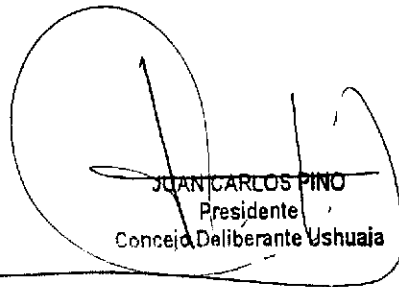
SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Me dirijo a usted a efectos de remitir adjunto Resolución C.D. N° 335 /2004, dada en Sesión Ordinaria de fecha 1 de Diciembre de 2004, a través de la cual se rechazan los términos del Decreto Municipal N° 1086/2004, dictado "Ad Referéndum" del Cuerpo de Concejales.

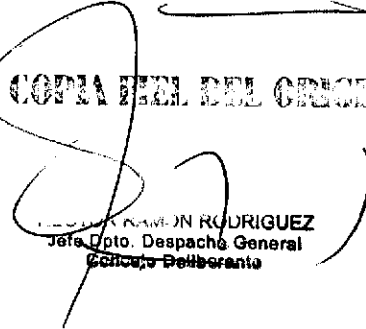
Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MAXIMILIANO RODRIGUEZ
Jefe. Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Ing. Jorge Alberto GARRAMUÑO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE	
Fecha	29-03-05, hs. 14:20
Numero	311
Expte N°	
Grado a	653104
Recibo	072



Nota N° /2005
Letra MUN.U.

Ushuaia, 28 MAR 2005

Sr. Vicepresidente Primero del
Concejo Deliberante
A/C de la Presidencia

Me dirijo a usted a efectos de elevar el Expte. SP-1672-2005:
Desafectación parte de la calle Teodoro de Mendoza según Convenio Municipal N° 2721.

El tema ha sido tratado por el Consejo de Planeamiento Urbano, que
ha propuesto que se de curso a la desafectación.

A fojas 17 obra el Informe con la propuesta emergente de la reunión
del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) de fecha 18 de Marzo del corriente año, a
fojas 18 proyecto de Ordenanza de acuerdo a dicha propuesta y a fojas 20 una reseña de la
Coordinación del CoPU, respecto del tratamiento que tuvo el tema en cuestión.

Compartiendo el criterio sustentado por el Consejo de Planeamiento
Urbano, se remiten las presentes actuaciones para su tratamiento por el Concejo Deliberante.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Handwritten initials

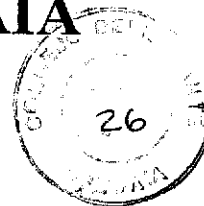
Handwritten signature

JUAN CARLOS PINO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia

CONCEJO DELIBERANTE	
TRATADO:	AS 1120/10
FECHA:	06-04-05
REQUELVE:	COM (3)

Sr. Vicepresidente Primero
A/C de la Presidencia
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Federico SCIURANO
S / D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE SP 1672 2005
 LETRA NUMERO AÑO

FECHA: 11/03/2005

INICIADOR: Departamento Administrativo S.S.P

ASUNTO: DESAFECTACION PARTE CALLE TEODORO MENDOZA
 S/CONVENIO MUNICIPAL 2721

TEMA: (495) Desafectación

EXPEDIENTES AGREGADOS:⁰⁰



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADAS - SALIDA	
RECEBIDO POR:	Fernando
AL SEÑOR:	
HORA:	10:00
EXTE:	01672
USHUAIA:	11 de 03 2005

NOTA N°: 092/2005.-
LETRA: Dpto. Adm.-

27

USHUAIA, 10 de marzo de 2005.

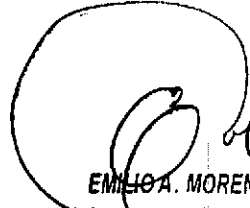
Sra. Jefa de Mesa de Entradas y Salidas:

Me dirijo a Ud., a fin de solicitarle la apertura de expediente:

TEMA: (495)

ASUNTO: S/ DESAFECTA PARTE DE LA CALLE TEODORO MENDOZA. S/ CONVENIO MUNICIPAL N° 2721

Cumplido, solicito su posterior giro a este Departamento de Administración.


EMILIA MORENO
 Jefe Dpto. Administración
 Subsecretaría de Planeamiento



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA
FOLIO: 2
No. 641
2004
NOTA N° 641
LETRA: C.D.
REFERENTE: EXPTE. N° 653/2004.

28

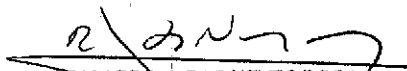
USHUAIA, - 6 DIC 2004

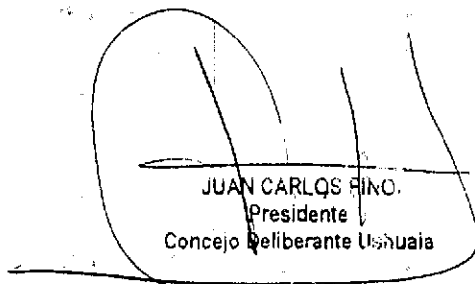
SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Me dirijo a usted a efectos de remitir adjunto Resolución C.D. N° 324/2004, dada en Sesión Ordinaria de fecha 1 de Diciembre de 2004, a través de la cual se ratifican los términos del Decreto Municipal N° 1411/2204, el cual fuera dictado "Ad Referéndum" del Cuerpo de Concejales.

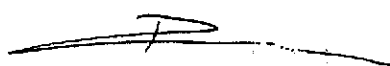
Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS RINO.
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

Por disposición del Sr. Intendente, pasa a la Subsecretaría de Planeamiento a efectos de adjuntar a las actuaciones del caso, tramitando el proyecto de ordenanza de desafectación, la adjudicación de la Franja desafectada como calle a la Empresa y la transferencia translativa de dominio en favor de la Municipalidad de la parcela cedida al Municipio.


Ing. Pablo Alberto Wolanius
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Ing. Jorge Alberto GARRAMUÑO
S / D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA
FOLIO: 2835
FECHA: 09/12/04
RECEBIDO POR: [Signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam S. Martina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO 29
27-21 USHUAIA
23 NOV 2004
Dr. Hugo B. [Signature]
Asesor Letrado
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia Municipal de Ushuaia, Sr. Juan Carlos PINO, DNI N° 16.959.261, "ad referendum" del Concejo Deliberante, con domicilio en San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la firma Design Suites S.A., representada en este acto por el Sr. Néstor Walter CEBALLOS, D.N.I. N° 13.013.136, con domicilio en Kuanip N° 228, en su carácter de apoderado, conforme lo acredita con copia certificada del poder otorgado, en adelante EL CEDENTE, celebran el presente Convenio, ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD y EL CEDENTE acuerdan dejar sin efecto el Convenio registrado bajo el N° 2662, de fecha 01 de Septiembre de 2004 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1086/2004.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a gestionar ante el Concejo Deliberante, la desafectación del uso público al que se ha destinado, una superficie de 4.808,69 m² aproximadamente, que corresponde a un sector de la calle sin salida Teodoro Mendoza de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD una vez aprobada la desafectación por parte del Concejo Deliberante, se compromete a transferir a título gratuito la superficie individualizada en la cláusula segunda a favor de EL CEDENTE.

CUARTA: EL CEDENTE, se compromete a transferir a título gratuito al MUNICIPIO, una parcela de su propiedad, denominada catastralmente como G- 17- 20, con una superficie de 3.761,15 m², de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

QUINTA: EL CEDENTE, se compromete a transferir a título gratuito al MUNICIPIO, una parte de la parcela de su propiedad, denominada catastralmente como G - 17 -18, ubicada sobre el sector noreste, de una

JUAN CARLOS PINO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia

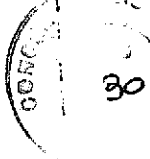
ES COPIA FIEL
D.L.T. y D.G. - A.L.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Marina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.F. y D.G. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



Dr. Hugo D. ...
Municipalidad de Ushuaia



superficie de 1.047,54 m² aproximadamente, realizando a su cargo y costas la mensura correspondiente, en un todo de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

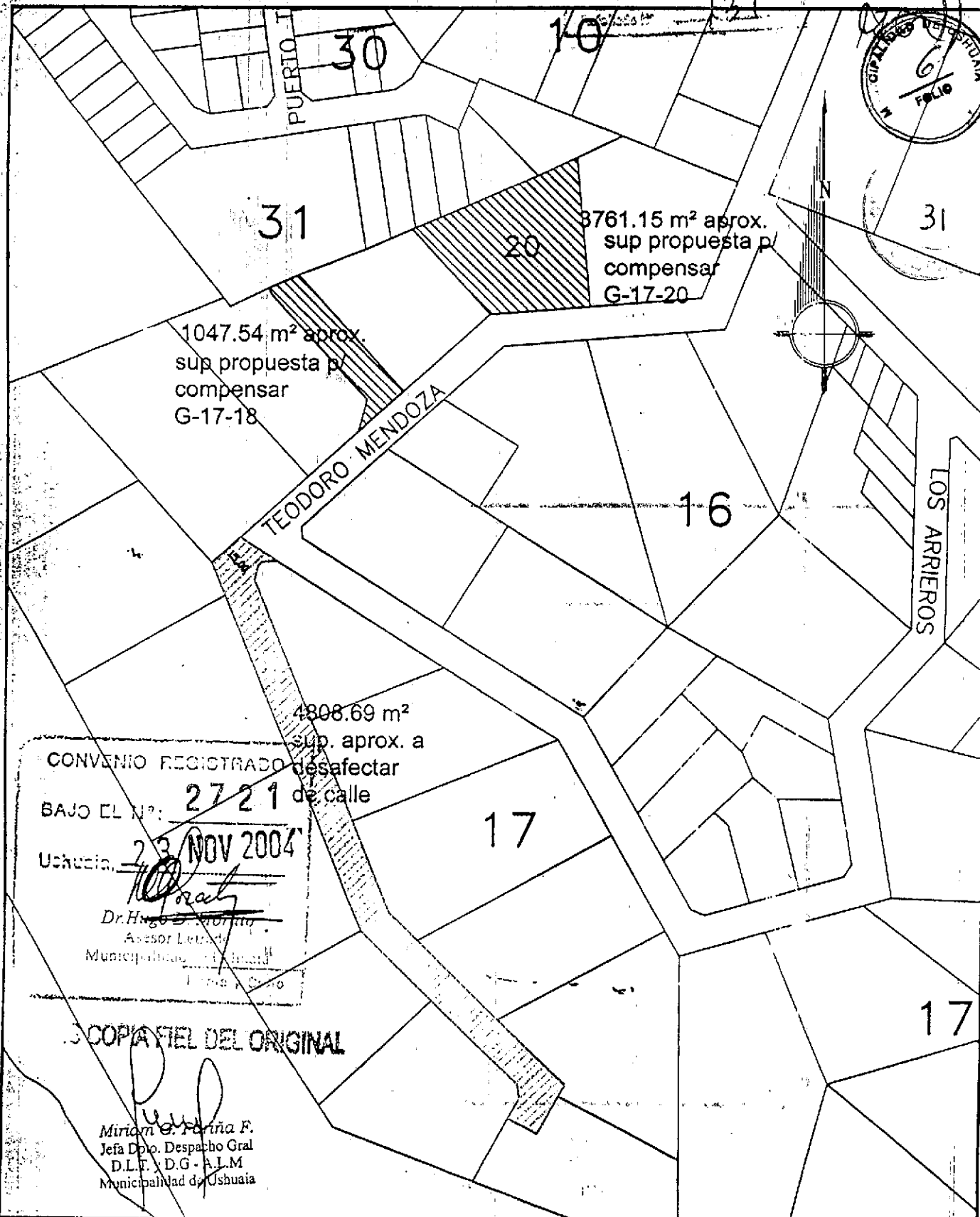
SEXTA: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, las partes se someten exclusivamente a la Jurisdicción de los Tribunales Provinciales Ordinarios del Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero, a cuyo fin constituyen sus respectivos domicilios en los lugares "ut supra" indicados.

En prueba de conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2.004.

JUAN CARLOS PINO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia

ES COPIA FIEL

OSCAR D. LUCERO
JEFE DIV. ARCHIVO GENERAL
D.L.F. y D.G. A.L.M.



CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N°: 2721
 Ushuaia, 23 NOV 2004
 Dr. Hugo E. Morán
 Asesor Letrado
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Ferrina F.
 Jefa Dpto. Despacho Gral
 D.L.F. D.G.-A.L.M.
 Municipalidad de Ushuaia

1- Sup. a ceder por Design Suites SA a la Municipalidad de Ushuaia

2- Sup. a ceder por por la Municipalidad de Ushuaia a Design Suites SA

G-17-18 1047.54 m² aprox
 G-17-20 3761.15 m² aprox
 sup, total 4808.69 m² aprox

Calle Teodoro Mendoza 4808.69m² aprox

JUAN CARLOS PINO
 Presidente del Consejo
 Deliberante de Ushuaia
 A/C de la Intendencia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
 GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:	G-16-17	proyector:	OSCAR V. LUCERO	direccion:	D.U.
plano de:	Anexo I - Convenio N°	JEFE DIV. ARCHIVO GENERAL	visado:	fecha:	07/04
		D.L.F. D.G.-A.L.M.	Arq. G. LLEMI	escala:	
			dibujó:		



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

OSCAR D. INCERO
JEFE DIV. ARCHIVO GENERAL
D.I.T. y D.G. - A.L.M.

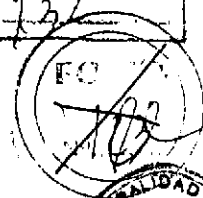
1411

10-03-08

USHUAIA,

30 NOV 2004

32



VISTO el expediente Letra S.P. N° 3936/2004, del registro de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia Municipal, y la firma Design Suites S.A., representada por el Sr. Néstor Walter CEVALLOS, D.N.I. 13.013.136.

Que el mismo ha sido celebrado a efectos de resolver compensaciones de superficies entre parcelas de propiedad de la firma y fracciones fiscales de dominio municipal.

Que mediante el mismo se viabiliza la resolución de una seria problemática urbanística y de dificultad de obra en el sector comprendido por los macizos G-16, G-17, y calles cedidas oportunamente, permitiendo adecuar los espacios cedidos al uso público como calle, y colaborando en la generación de suelo urbano apto para atender la problemática habitacional.

Que en la cláusula primera del Convenio N° 2721 la Municipalidad de Ushuaia y la firma Design Suites S.A. acuerdan dejar sin efecto el Convenio registrado bajo el N° 2662, de fecha 01 de septiembre de 2004 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1086/2004.

Que en consecuencia corresponde derogar el referido Decreto Municipal.

Que corre adjunta y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del convenio, registrado bajo el N° 2721 correspondiendo su aprobación y elevación al Concejo Deliberante a efectos de poner en su consideración la pertinente ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 152° incisos 1) y 21) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos "ad-referéndum" del Concejo Deliberante, el Convenio registrado bajo el N° 2721, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte integrante del presente, celebrado el día diecinueve (19) de diciembre de 2004, entre esta Municipalidad, representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia Municipal y la firma Design Suites S.A., representada por el Sr. Néstor Walter CEBALLOS, D.N.I. N° 13.013.136, en su carácter de apoderado. Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Derogar el Decreto Municipal N° 1086/2004 y dejar sin efecto toda norma que se oponga al presente en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Notificar a la firma Design Suites S.A. con copia autenticada del presente.

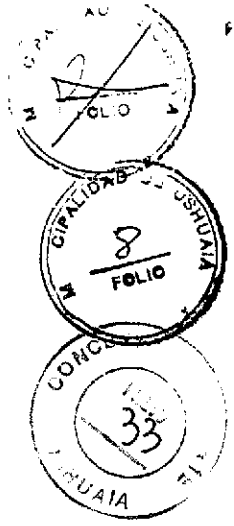
ARTICULO 4°.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1411 /2004

Mariano Z. Pombo

Secretario de Obras y Servicios Públicos
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Sra.
Directora Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Arq. Viviana Guglielmi
S-----/-----D

En mi carácter de profesional actuante en la mensura y unificación de las parcelas 9 a 14 y 22 a 27 del Macizo 17 de la Sección G, de nuestra ciudad y en virtud del proyecto a realizar en las mismas, solicito Ud., de ser factible, implemente los medios necesarios para desafectar el tramo de calle comprendida entre las mencionadas parcelas, adjudicando la misma al nuevo titular con el fin de poder dar viabilidad al complejo turístico a desarrollar en ellas. Cabe acotar que paralelamente se esta tramitando el cambio de la Parcela 11 (reserva fiscal) por otra mas adecuada, Parcela 8, lindante con la Reserva creada en la Parcela 7 del Macizo 16.

En este caso de accederse al presente pedido se cedería, con el fin de compensar la superficie de la actual calle (sin abrir), la Parcela 20 del Macizo 17 a la Municipalidad de Ushuaia.

Dando conformidad al presente pedido firman al pie el actual titular y los compradores de las propiedades. Adjuntándose, fotocopia de títulos y boletos de compraventa.

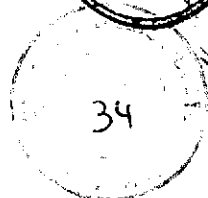
Sin otro particular y a la espera de una pronta y favorable respuesta, me despido de Ud.

[Handwritten signatures and dates]
22/04/04
2016
César R. Marchant
DNI N° 4204218
Rosa D. Figue
Luis Figue y CIA SA.
Néstor W. Ceballos
Agrimensor
Mat. Nac. 3158

Coordinador Desarrollo Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



REF: G-17-20

Sra. Directora a/c:

De acuerdo a lo solicitado por Ud. Se informa lo siguiente:

El terreno cuenta con un pendiente negativa desde la calle Teodoro Mendoza hacia el macizo G-31. y se lo dividió en tres área para un mejor entendimiento A, B y C. El predio de referencia se lo puede dividir en tres franjas por su diferente pendiente

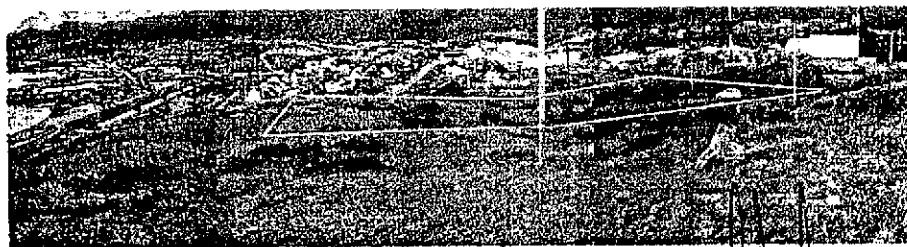
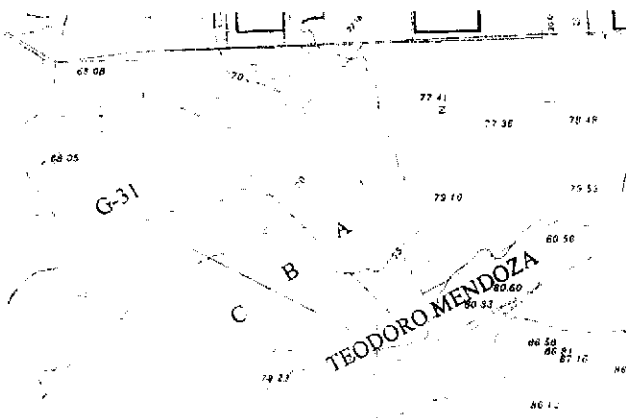
- A) el 40 % de la superficie del mismo tiene una pendiente del 14%
- B) El 33 % de la superficie tiene una pendiente aproximada del 19%
- C) El 27 % del predio tiene una pendiente aproximada del 10%.

El predio en cuestión cuenta con cubierta vegetal y con algunos renovales de lenga de no mas de 2.00m de altura.

Se pudo ver que el terreno cuenta con poco afloramiento rocoso a la vista y es en el sector C del mismo. Asimismo se verifico la compensación de superficies propuesta para la desafectación de calle y el predio de referencia no es suficiente

En tal sentido es necesario una superficie de 710.00 m² aprox., a fin de compensar la superficie de calle a desafectar.

Se adjunta croquis.



INFORME D.P.U. N° 06 /04.-
USHUAIA,
er

[Handwritten Signature]
 ANA ERNESTINA GROWL AND
 Coordinadora de Desarrollo Urbano
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia



Nota N° 025 2005
Letra S.S.O.P

USHUAIA, 11 de marzo de 2005

SRA. SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

De mi mayor consideración:

Por la presente informo a Ud. que el costo estimado para la apertura de la calle Teodoro Mendoza, en el sector que se prevé desafectar por Convenio de registro Municipal N° 2721, es de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 68/100. Se adjuntan perfiles y computo estimado de los trabajos.

Arq. Hnracio Daniel Zottig
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán argentinos"



A continuación se detallan los volúmenes de movimiento de suelo y los costos estimados para realizar la apertura de la calle Teodoro Mendoza entre los puntos A y B (ver planimetría adjunta). Se consideró un 70% de excavación en roca:

Longitud del tramo: 337.91 m

Volumen de Excavación:.....3.111,70 m³

Volumen de Excavación por ml:.....9.21 m³

Volumen de Terraplén:.....18.596,09 m³

Volumen de Terraplén por ml:.....55,03 m³

Costo:..... \$ 493.337,68

Costo por ml:.....\$ 1.459,97

Se adjunta:

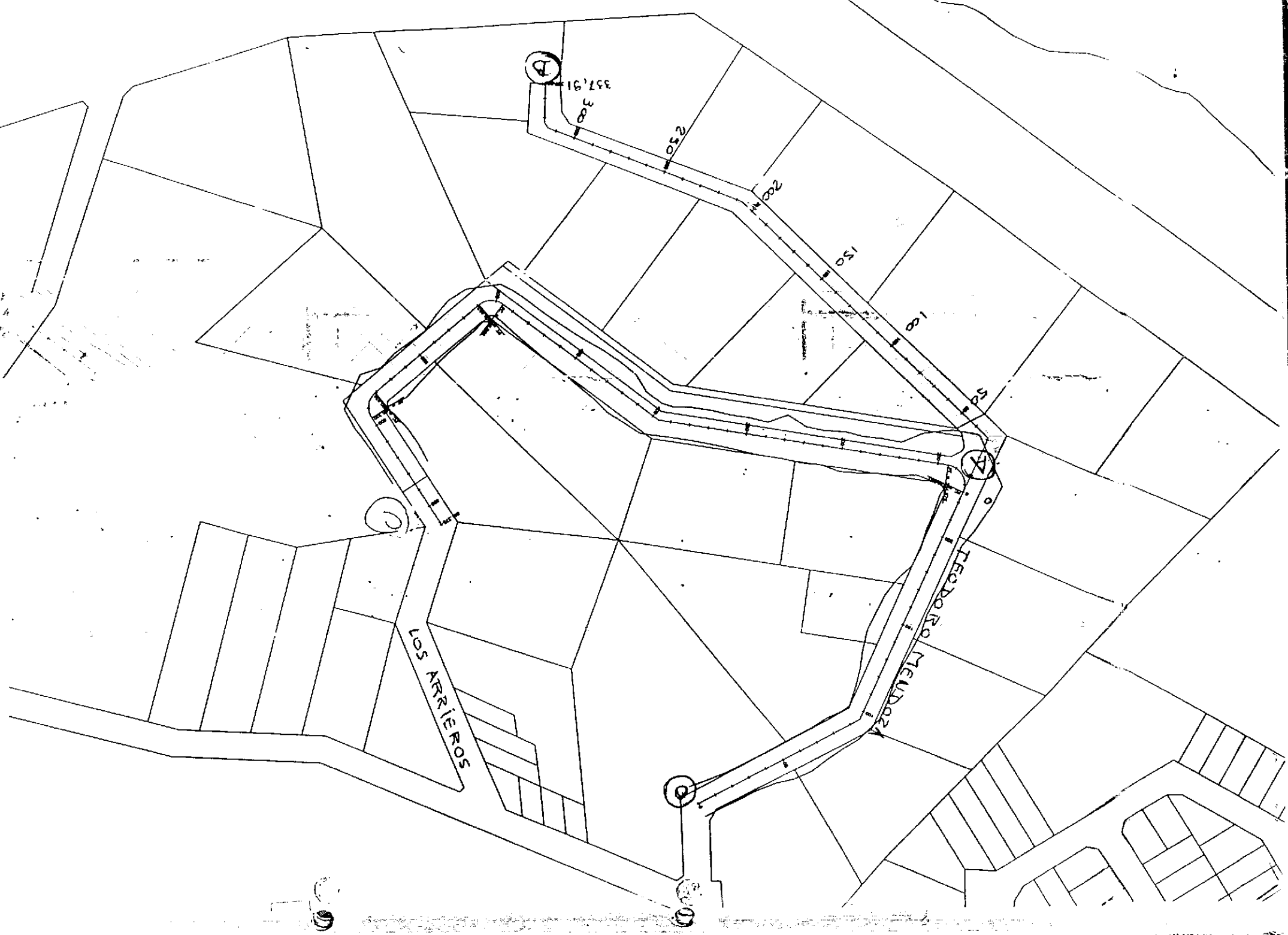
Planimetría Calle Teodoro Mendoza.

Perfil Longitudinal calle Teodoro Mendoza.

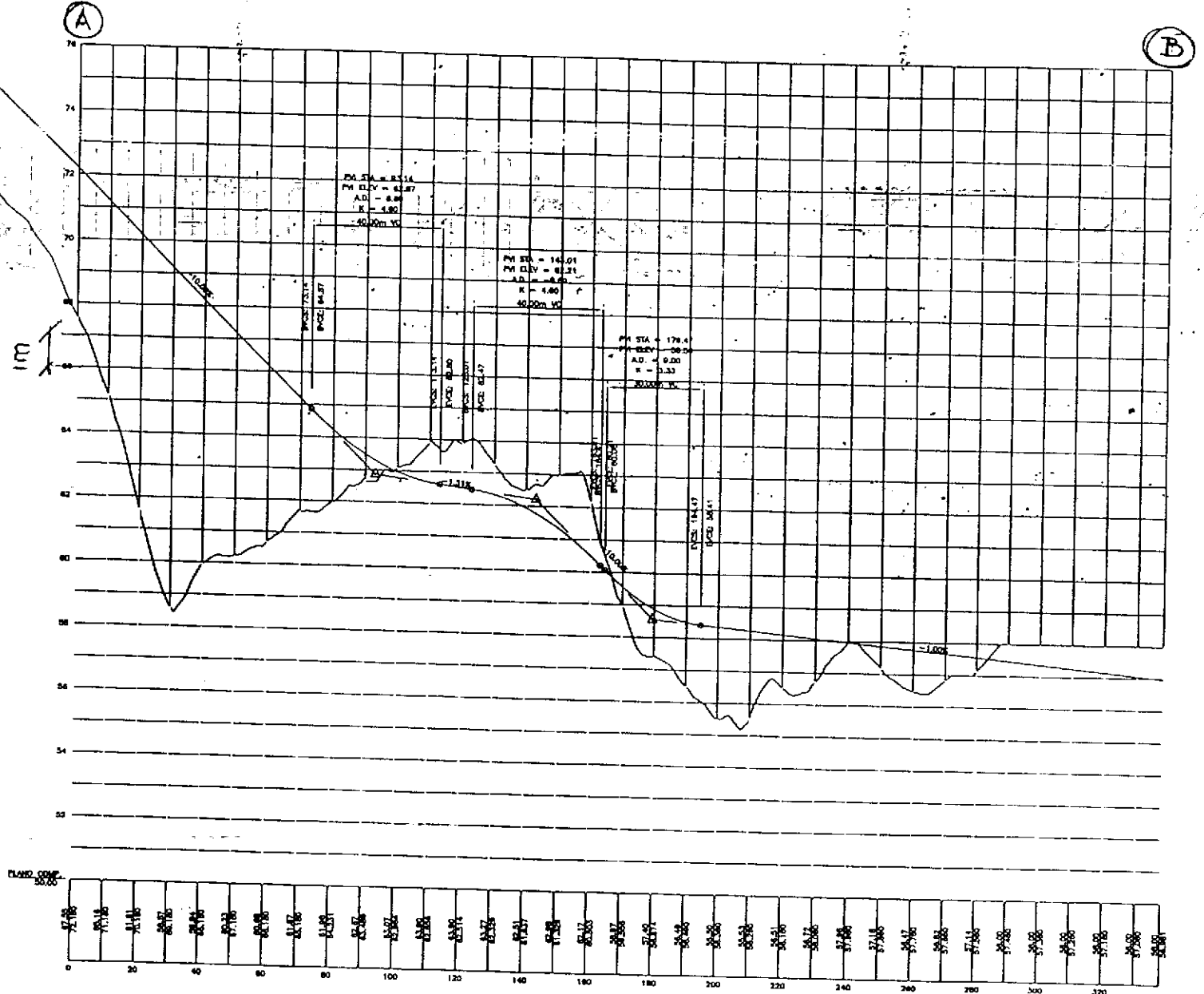
Perfiles transversales calle Teodoro Mendoza.

Folio 001-18/39
12

37



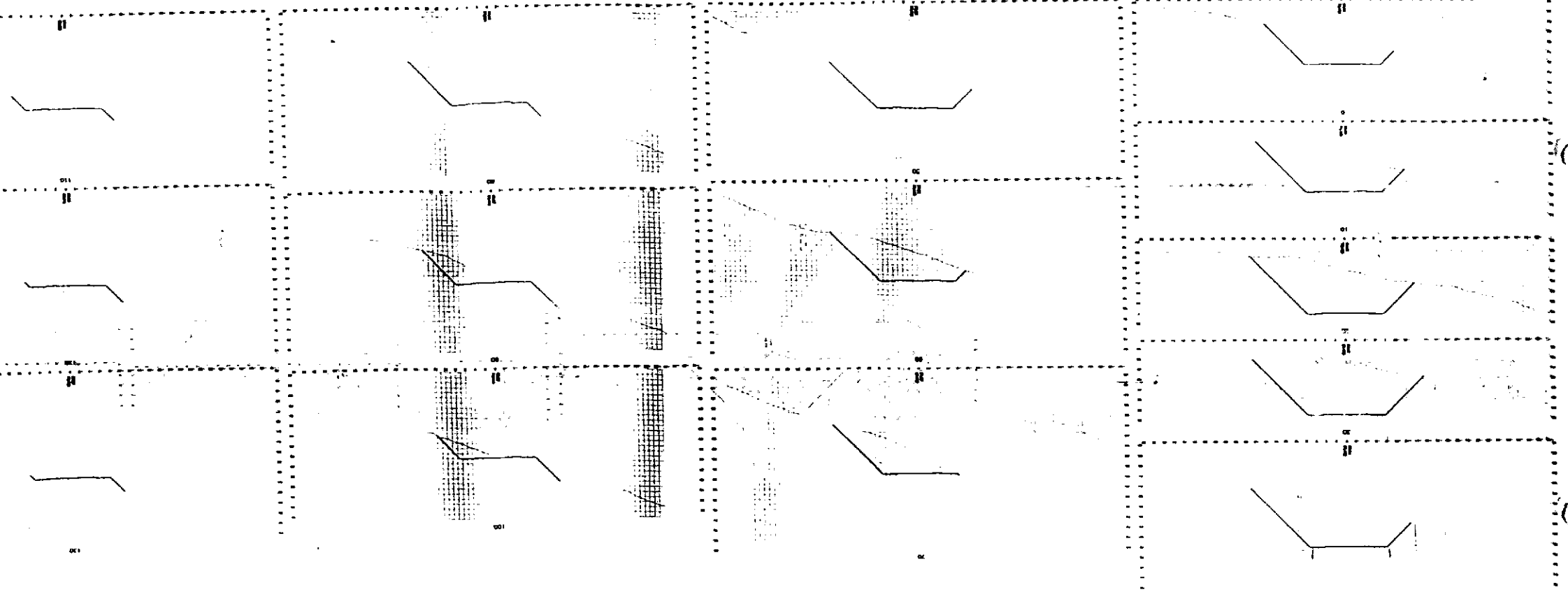
Perfil longitudinal Calle Trovador Mendoza



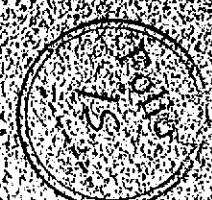
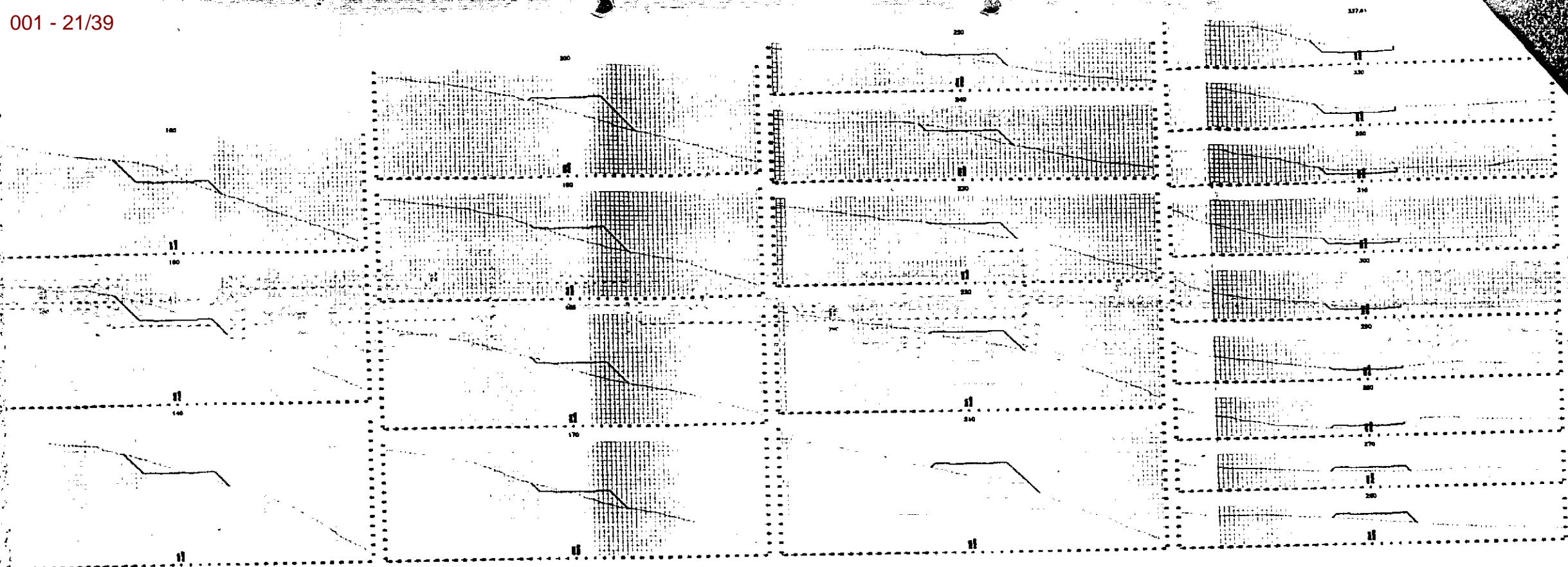
001 20/39



38

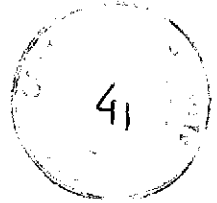


Perfiles transversales de la Techaru Alondzo entre (A) y (B)





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Sr. Subsecretario:

Se eleva el presente informe a los efectos de tramitar ante el Co.P.U y el Concejo Deliberante la desafectación de parte de la calle pública denominada Teodoro Mendoza, en virtud de lo establecido en la cláusula Segunda del Convenio registrado con el N° 2721, suscrito entre la Municipalidad y la firma comercial Design Suites S.A., mediante el cual la primera se compromete a gestionar el trámite antes indicado.

Cabe recordar que se trata de una superficie de calle de 4.808,69 m2 de calle que no se encuentra abierta y que por sus características topográficas sería casi impracticable su apertura, esto sumado a que los predios que requerirían de este tramo para su acceso son todos propiedad de la firma Design Suites S.A..


Esta superficie, según convenio quedaría compensada con la transferencia de un predio de 3761,15 m2 más otra porción de otro lote de 1047,54 m2, propiedad de la firma para la municipalidad.

Es del caso además agregar que resulta urgente concluir con el presente trámite ya que el predio a transferirse, será destinado a los programas conjuntos de construcción de viviendas que se están llevando adelante entre la municipalidad y el I.P.V., por lo que una vez efectivizada la desafectación en cuestión se concretará la transferencia de los dominios correspondientes.

Dicho programa tiene por objetivo sanear la situación de asentamientos irregulares, contemplando la ejecución de obras de infraestructura, las conexiones domiciliarias correspondientes, las reubicaciones si fuera necesario y finalmente la adjudicación y extensión del título de propiedad para cada familia asentada.

En virtud de lo expuesto y a los antecedentes obrantes, esta Dirección entiende que corresponde dar curso a la desafectación tramitada, por lo que se eleva el Expte N° 1672/2005, para ser tratado en el ámbito del Co.P.U. y posteriormente ante el Concejo Deliberante.

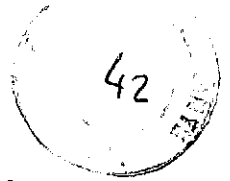
INFORME D.U. N° 06 /05.-
USHUAIA, 31 MAR 2005


Arq. ROBERTO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU)




Fecha: 18 de Marzo de 2005

- 1) **Expte. SP-1324-2005: Desafectación Espacio Verde Parcela B-90-02 para instalación de Equipos de Servicio de la D.P.E..**
Propuesta:
Dar curso a la solicitud de la D.P.E. conforme Informe D.U. N° 04/2005, explicitando en el proyecto de Ordenanza presentado el carácter de la sesión y extender una autorización de uso de sectores aledaños a la fracción fiscal solicitada para instalaciones complementarias.
- 2) **Expte. SP-7843-2004: Cámara de Cunicultores y Afines de Tierra del Fuego.**
Propuesta:
Dejar pendiente de tratamiento hasta recepcionar opinión técnica respecto del emprendimiento y su escala a las siguientes instituciones: Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Gestión Estímulo al Desarrollo Económico Local y Dirección de Bromatología de la Municipalidad de Ushuaia y Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia e Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- 3) **Expte. SP-6662-2004: Excepción al C.P.U. superficie mínima de local comercial parcela K-4a-01.**
Propuesta:
No dar tratamiento a la excepción hasta tanto el propietario regularice la situación de invasión de la vía pública con respecto a la demolición.
- 4) **Expte. SP-1672-2005: Desafectación parte de la calle Teodoro de Mendoza según Convenio Municipal N° 2721.**
Propuesta:
Dar curso a la desafectación y elevar proyecto de ordenanza.
- 5) **Expte. SP-1681-2005: Solicitud de excepción al C.P.U. retiro frente obligatorio artículo V.3.2. parcela L-07-04. GUEVARA Ricardo.**
Propuestas:
 - a. No hacer lugar a la excepción a fin de mantener el carácter residencial del sector que se observa con los retiros en sus construcciones y en virtud de tratarse de una obra clandestina. Postura de la mayoría de los integrantes excepto el Arq. CAVIGLIA.
 - b. Dar curso a la solicitud de excepción. Postura del Arq. CAVIGLIA.
- 6) **Expte. SP-1143-2004: Solicitud de excepción al C.P.U. artículo VIII.IV.3. Tabla de Usos - Esparcimiento parcela J-37-5. IMBERT Adolfo Mario.**
Propuesta:
 - a. Se pone en conocimiento de los miembros del CoPU el Informe D.U. N° 05/2005. De acuerdo a dicho Informe no correspondía tramitar la solicitud de excepción dado que la actividad solicitada está contemplada en el C.P.U..
 - b. A través del Departamento Gestión CoPU se notificará al Sr. IMBERT Adolfo Mario lo indicado.
- 7) **Expte. SP-1191-2005: Modificación zonificación Bosque Comunal a Zona Mixta Industrial parcela G-1000-32r. FIQUE Luis Pedro.**
Propuesta:
Dar curso al cambio de zonificación y elevar proyecto de Ordenanza.

INFORME Co.P.U. N° 002/2005

USHUAIA, 21 de marzo de 2005


Ing. JORGE DANIEL ONTIVERO
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

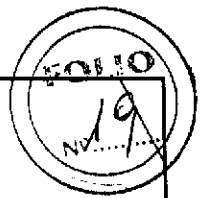
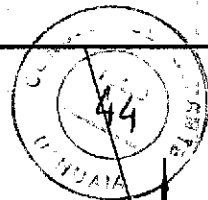
ARTICULO 1º.- Desaféctase del uso público, una superficie de 4808.69 m² aproximadamente, de la calle sin salida Teodoro Mendoza, de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- La superficie desafectada mediante el artículo 1º, será transferida a título gratuito a la firma Design Suites S.A. conforme lo establecido en el convenio Municipal celebrado en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N° 324/2004.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N°
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

200



TEODORO MENDOZA

16

4808.69 m²
sup. aprox. a
desafectar
de calle

17

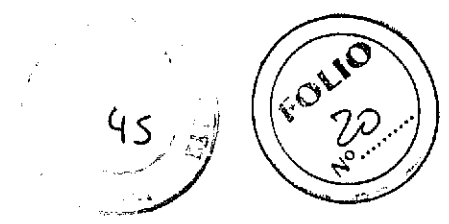


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema: Calle Teodoro Mendoza	proyecto: D.U.	direccion: D.U.
plano del: Anexo I Ordenanza Municipal N°	visado: Arq. Ordena	fecha: 03/05
	dibujo:	escala:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



Nota N° 24/2005
Letra Co.P.U.

Ushuaia, 23 MAR. 2005

Sr. JEFE DE GABINETE:

Me dirijo a usted a efectos de elevar el Expte. SP-1672-2005: Desafectación parte de la calle Teodoro de Mendoza según Convenio Municipal N° 2721, con la propuesta emergente de la reunión del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) de fecha 18 de Marzo del corriente año (foja 17 – Informe CoPU N° 002/2005).

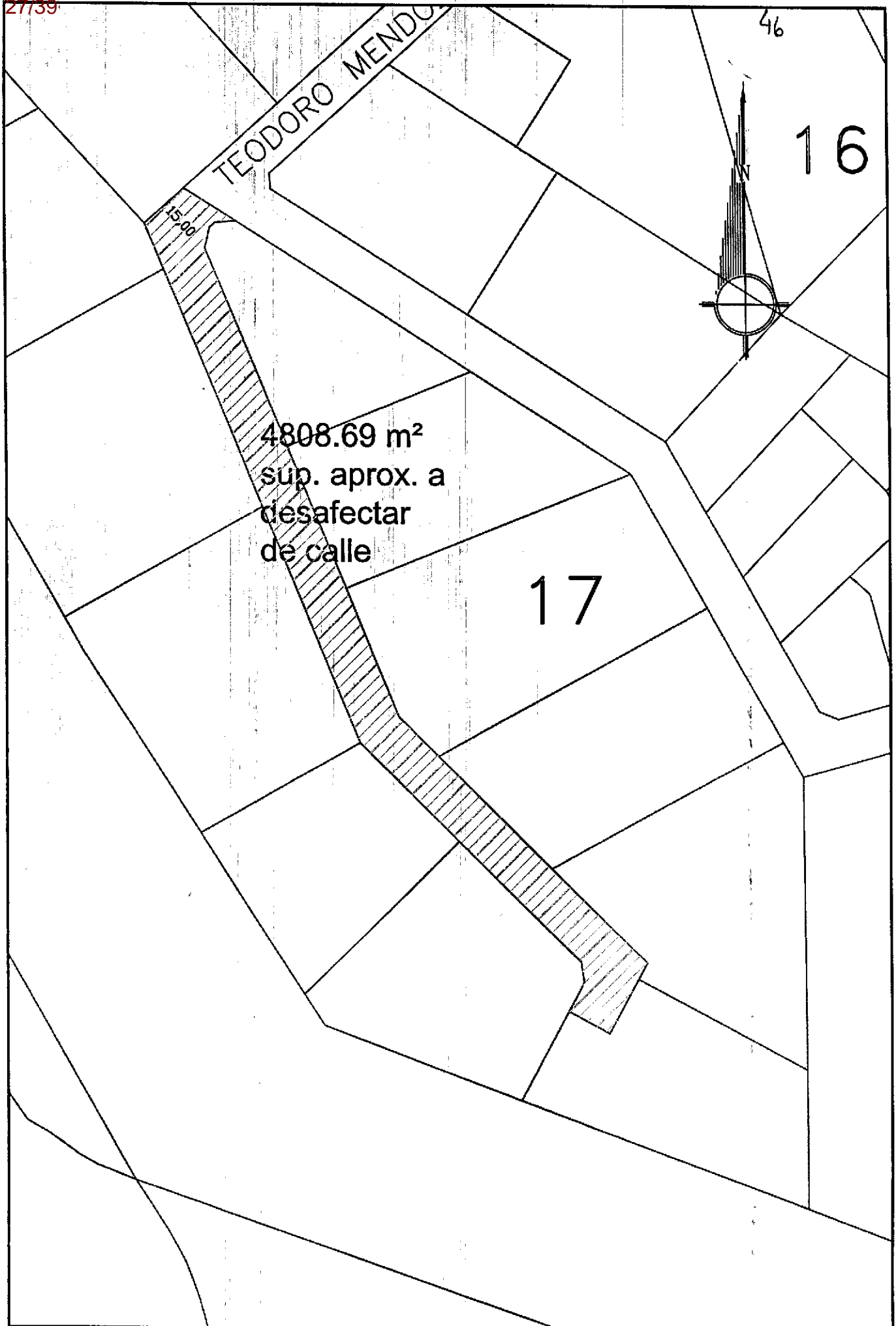
A fojas 16 obra el informe de la Dirección de Urbanismo a través del cual se pone a consideración del CoPU la desafectación, conforme lo establece la Cláusula Segunda del Convenio Municipal N° 2721.

El Consejo de Planeamiento Urbano ha propuesto que se de curso a la desafectación.

A fojas 18 se glosa proyecto de Ordenanza de acuerdo a la propuesta emanada del Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU).

Sin otro particular le saluda atentamente.


Ing. JORGE DANIEL GANTIVERO
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



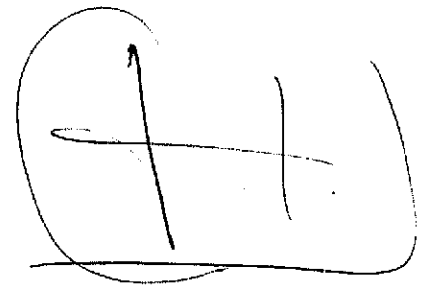
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema: Calle Teodoro Mendoza	proyecto:	dirección: D.U.
plano de: Anexo I Ordenanza Municipal N°	visado: Arq. Ordoñez	fecha: 03/05
	dibujo:	escala:

FASE A DIZ DE PARLIAMENTARIA PARA SER INCORPORADO

001-28/39 PROXIMA SESION ORDINARIA

USH 30-03-05





**DICTAMEN DE COMISIÓN DE
PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Abel Gerardo SBERNA
VOCAL: Federico SCIURANO
VOCAL: Manuel Ignacio LEIVA
VOCAL: Adriana Cristina CHAPPERON
VOCAL: Juan Carlos ARCANDO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de Abril de 2005.-

EXPEDIENTE N°: 653/04.-

ASUNTO N°: 311/05.-

REFERENTE: Desafectación de parte de la calle Teodoro Mendoza según Convenio Municipal N° 2721.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del Asunto puesto a su consideración y por lo tanto se aconseja aprobar los siguientes Proyectos de Ordenanza que se adjuntan, en 1º Lectura y remitido a la Comisión de Información y Debate Ciudadano respectivamente.-

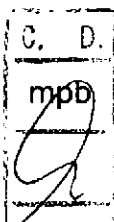
FUNDAMENTOS:

En función de lo establecido en la cláusula 2º del Convenio N°2721 entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma DESIGN SUITES S.A., la Municipalidad, remite para su tratamiento la desafectación parcial de la calle Teodoro Mendoza. -

Se trata de una superficie de calle de 4808,69 m2 que no se encuentra abierta y que por sus características topográficas sería casi impracticable su apertura, esto sumado a que los predios que requerirían, de este tramo para su acceso son todos propiedad de la firma Design Suites S.A.-

Esta superficie según convenio quedaría compensada con la transferencia de un predio de 3.761,15 m2 más otra porción de otro lote de 1.047,54 m2, propiedad de la firma para la Municipalidad.-

Es intención de esta comisión destinar el predio de 3.761,15 m2 a los programas conjuntos de construcción de viviendas que se están llevando adelante entre la Municipalidad y el IPV, y el predio de 1.047,54 m2 como Espacio Verde.-



SUSCRIBEN EL PRESENTE:

Concejal Abel Gerardo SBERNA
 Concejal Federico SCIURANO
 Concejal Manuel Ignacio LEIVA
 Concejal Adriana Cristina CHAPPERON
 Concejal Juan Carlos ARCANDO

CONCEJO DELIBERANTE

TRATADO: 17/04/05
FECHA: 27-06-05
RESUELVE: SE SANCCIONA D.O. EN 1º LECTURA.

CONCEJO DELIBERANTE

TRATADO: 17/04/05
FECHA: 08-06-05
RESUELVE: Se sanciona en 2º lectura



PROYECTO DE ORDENANZA

(Para ser Sancionado en 1ª Lectura)

ARTICULO 1º.- DESAFÉCTASE del uso público a una superficie aproximada de 4408,69 m², de la calle sin salida Teodoro Mendoza, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como ANEXO I.-

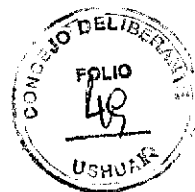
ARTICULO 2º.- La superficie desafectada mediante el artículo 1º, será transferida a título gratuito a la firma Design Suites S.A. conforme a lo establecido en el Convenio Municipal celebrado con fecha 19 de Noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución CD N° 324/2004.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° /05.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: /05.-

mpb



PRE-DICTAMEN DE COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Abel Gerardo SBERNA
VOCAL: Federico SCIURANO
VOCAL: Manuel Ignacio LEIVA
VOCAL: Adriana Cristina CHAPPERON
VOCAL: Juan Carlos ARCANDO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de Abril de 2005.-

EXPEDIENTE Nº: 653/04.-

ASUNTO Nº: 311/05.-

REFERENTE: Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para la transferencia de la Parcela 20, del Macizo 17 de la sección G, destinada a vivienda y la afectación de una fracción de la Parcela 18, del macizo 17, de la Sección G, como Espacio Verde.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del Asunto puesto a su consideración y por lo tanto se aconseja aprobar el siguiente Proyecto de Ordenanza que se adjunta, previa remisión del presente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-

FUNDAMENTOS:

En función de lo establecido en el Proyecto de Ordenanza tratado en 1º Lectura, mediante el cuál se desafecta del uso público parte de la calle Teodoro Mendoza, corresponde afectar dichas superficies a los usos para los cuáles será destinado.-

Esta superficie según convenio quedaría compensada con la transferencia de un predio de 3.761,15 m2 más otra porción de otro lote de 1.047,54 m2, propiedad de la firma para la Municipalidad.-

Es intención de esta comisión destinar el predio de 3.761,15 m2 a los programas conjuntos de construcción de viviendas que se están llevando adelante entre la Municipalidad y el IPV, y el predio de 1.047,54 m2 como Espacio Verde.-

Asimismo, y teniendo presente que todas estas transferencias forman parte de convenios previamente rubricados, tanto entre el Municipio y la empresa que cede, como entre el Municipio y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es que se aconseja la sanción del Proyecto de Ordenanza que se acompaña

mpb

SUSCRIBEN EL PRESENTE:

Concejal Abel Gerardo SBERNA
Concejal Federico SCIURANO
Concejal Manuel Ignacio LEIVA
Concejal Adriana Cristina CHAPPERON
Concejal Juan Carlos ARCANDO

PROYECTO DE ORDENANZA

(Para ser remitido a la Comisión de información y Debate Ciudadano)

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a Transferir al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), la Parcela Identificada Catastralmente como Sección G, Macizo 17, Parcela 20, de la Ciudad de Ushuaia, cedida al Municipio por la Cláusula CUARTA del convenio Municipal celebrado en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N° 324/2004.

ARTICULO 2°.- La Parcela indicada en el artículo 1° se transferirá al Instituto Provincial de la Vivienda en el marco de lo establecido en la cláusula Tercera del Acta Complementaria al convenio General de Cooperación Reciproca celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de Ushuaia en fecha ocho (08) de julio de 2004, registro Provincial N° 9825, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2391/2004 registro Municipal N° 2623, aprobado mediante Decreto Municipal N° 846/2004 y ratificado por Resolución Concejo Deliberante N° 149/2004, suscripta en fecha 12 de agosto del ~~corriente~~ año.

2004

ARTICULO 3°.- Afectase al uso público, como Espacio Verde, la fracción fiscal de una superficie aproximada de UN MIL CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.047,54 m) de la Parcela denominada catastralmente como sección G, Macizo 17, Parcela 18, de la ciudad de Ushuaia , transferida por la cláusula QUINTA del convenio Municipal celebrado en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D.N° 324/2004.

ARTICULO 4°.-Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, dese al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /05.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: _____ /05.-

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DESAFÉCTASE del Uso Público a una superficie aproximada de 4408,69 m2, de la calle sin salida Teodoro Mendoza, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como ANEXO I.

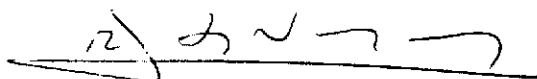
ARTICULO 2º.- La superficie dasafectada mediante el Artículo 1º, será transferida a título gratuito a la firma Design Suites S.A. conforme a lo establecido en el Convenio Municipal celebrado con fecha 19 de Noviembre de 2004, registrado bajo el Nº 2721, aprobado por Decreto Municipal Nº 1411/2004 y ratificado mediante Resolución CD Nº 324/2004.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

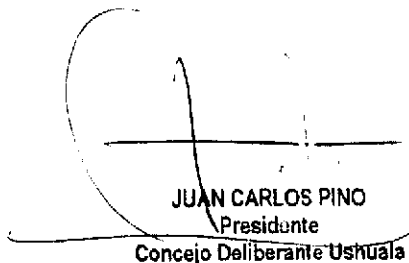
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

Sancionada en Primera Lectura en Sesión Ordinaria de fecha: 27/04/2005.

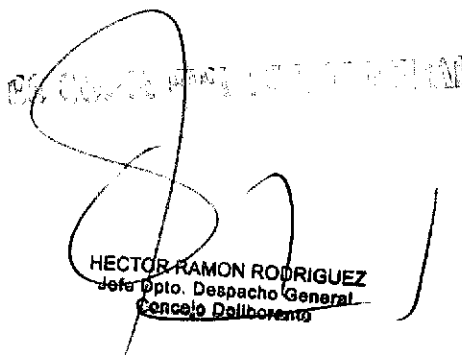
Jam.



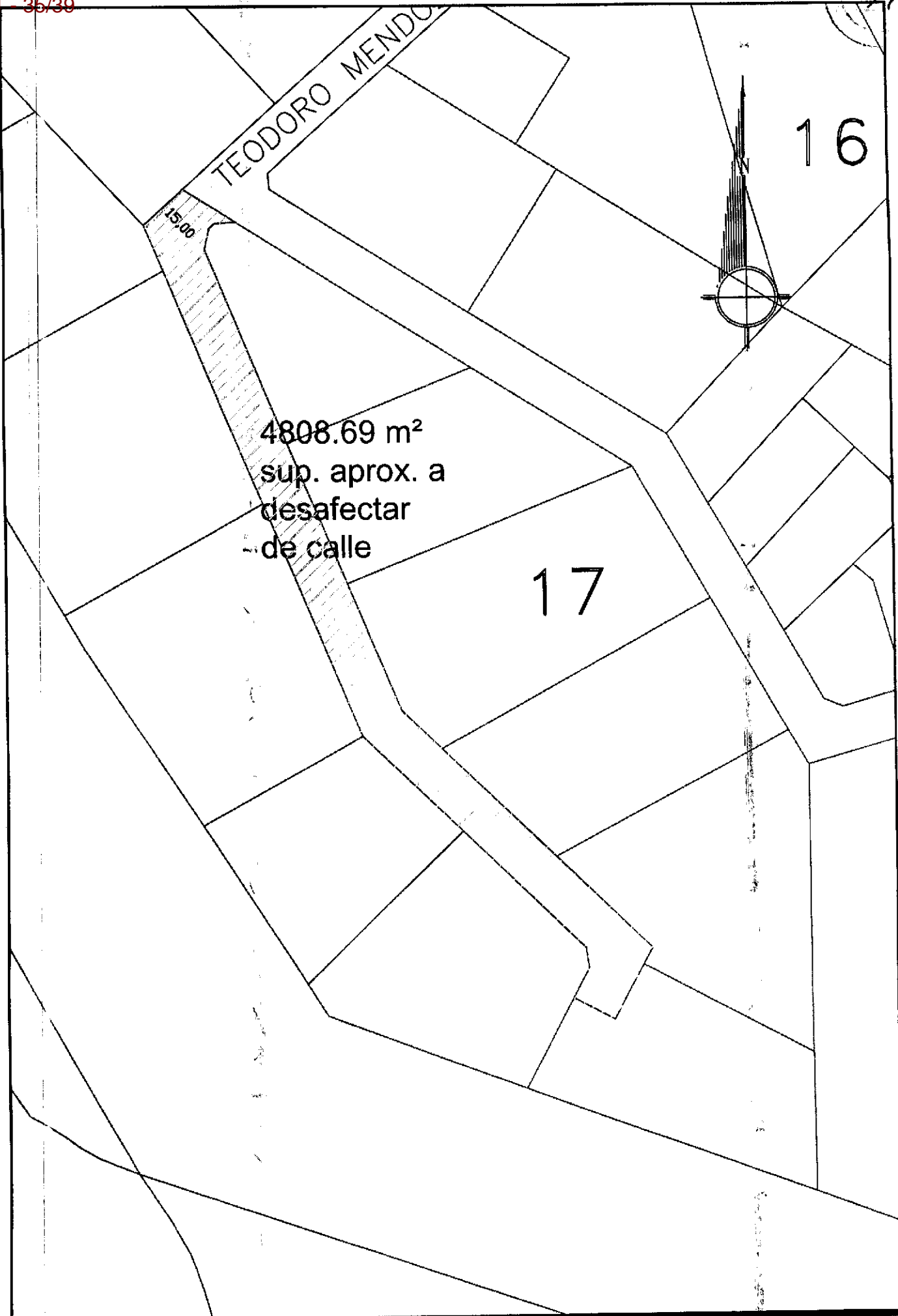
RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante



JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia



HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:	Calle Teodoro Mendoza	proyecto:	dirección:
			D.U.
plano de:	Anexo I Ordenanza Municipal N°	visado:	fecha:
		Arq. Ordoñez	03/05
		dibujo:	escala:

653/04


001 - 36/39

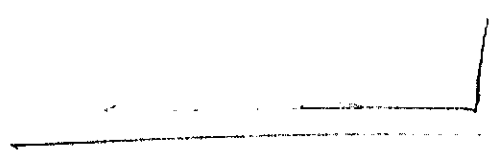


**ACTA
COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
REUNIÓN N° 3**

En la ciudad de Ushuaia, a los 28 días del mes de abril del año 2005, siendo las 15 horas y en las instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, sita en calle Don Bosco N°437, se da inicio a la reunión de la Comisión de Información y Debate Ciudadano correspondiente al día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de los vecinos presente, los Predictámenes de la Comisiones Temáticas de: Legislación e Interpretación, Planeamiento y Obras; y Policía Municipal. La reunión será presidida por el Concejal Miguel Angel RECCHIA, actuando como secretario el señor Director Parlamentario Dn. Miguel Angel FONTE.

En primer lugar el señor Presidente da la bienvenida a los presente, ordenando que por secretaría se haga saber a los mismos del mecanismo de funcionamiento de la Comisión. Siendo las 15:15 horas se otorga una hora para que los presente tomen conocimiento de los textos de las normas que se encuentran a consideración. Se deja constancia de la presencia de los Concejales Adriana CHAPPERÓN, Manuel LEIVA y Juan Carlos ARCANDO. Visto que la totalidad de los presentes se interesaron por la Ordenanza que regula los locales habilitados o que se habiliten como Cybers, en conjunto se hace un análisis del texto de la misma. En virtud al interes demostrado y el planteo formulado por los presentes con relación a que desean contar con más tiempo para poder presentar ponencias; el presidente hace saber a los presentes que contarán hasta el próximo día lunes hasta las 10:00 horas para presentarlas en la Dirección Parlamentaria. Siendo las 17:40 horas, el señor Sergio LARES hace entrega por secretraia una ponencia relacionada con la Ordenanza Municipal que regula la actividad de los Cybers en nuestra ciudad la que es incorporada a la presete Acta. Siendo las 18:00 hora el señor Presidente da por finalizada la reunión, recordándole a los presentes que podrán presptar ponencias hasta el próximo día lunes en la Dirección Parlamenaria del Concejo Deliberante; y firmando la presente conjuntamente con el secretario para constancia.


MIGUEL ANGELO FONTE
Director Parlamentario
Concejo Deliberante





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

RECIBO
55

018

USHUAIA, - 9 MAY 2005

VISTO: El Decreto C.D. N° 09/2002, por medio del cual se instituye el marco normativo que reglamenta el mecanismo de Doble Lectura, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2005, el Cuerpo de Concejales procedió a sancionar, en Primera Lectura, las Ordenanzas Municipales por las cuales, en primer lugar, se desafecta del Uso Público una superficie aproximada de 4408,69 m2 de la calle sin salida Teodoro Mendoza; y en segundo lugar la Ordenanza Municipal por la que se desafecta del Uso Público una superficie de 1019,46 m2 de la Avenida Magallanes, adyacente al Macizo denominado catastralmente como Sección "D", Macizo 93, entre las calles Darwin y Las Lengas;

Que, en virtud a los plazos para la Convocatoria al llamado a Doble Lectura, establecido en el Artículo 124 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante y en el Decreto C D. N° 09/2002, corresponde al suscripto convocar a Audiencia Pública, a efectos de continuar con el trámite de los Asuntos enunciado precedentemente;

Que en función a lo expuesto y en el marco de lo establecido en la legislación vigente, ésta Presidencia procede a dictar el presente acto administrativo, por el cual se convoca a Audiencia Pública a realizarse el día jueves 19 de mayo de 2005 a las 17:00 horas, en las instalaciones del Concejo Deliberante ubicadas en la calle Don Bosco N° 437 de ésta ciudad de Ushuaia;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR, conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en el Artículo 124 del Reglamento Interno del Cuerpo y el Decreto C.D. N° 09/2002, a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día jueves 19 de mayo de 2005 a las 17:00 horas, en las instalaciones del Concejo Deliberante ubicadas en calle Don Bosco N° 437, a efectos de dar tratamiento a las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura y

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



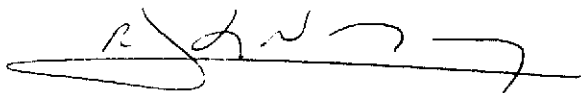
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

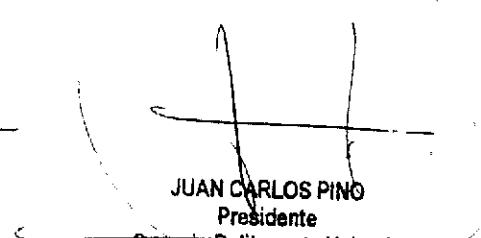
que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- A través de la Dirección de Prensa del Concejo Deliberante se procederá a dar amplia difusión del presente.-

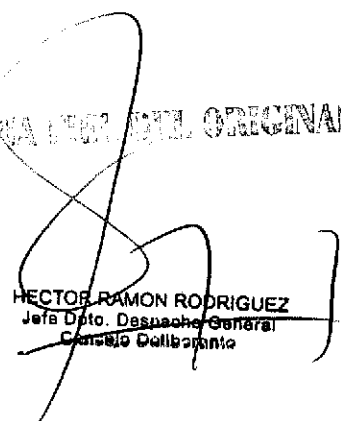
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.-

DECRETO P.C.D. Nº 018 /2005.-

Maf 
RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

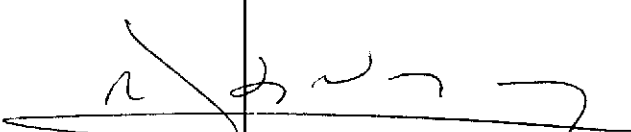
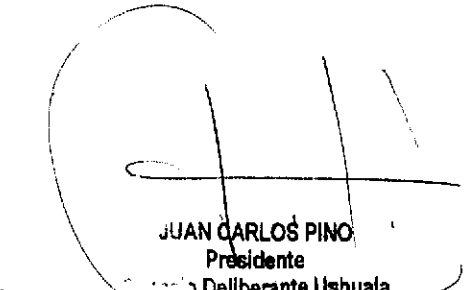
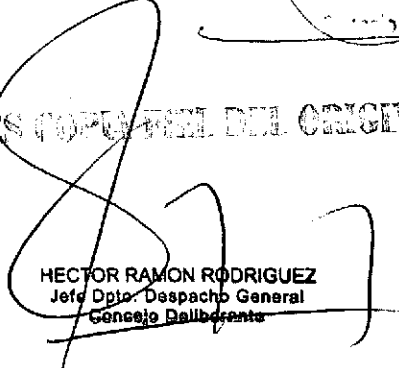
ES COPIA DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I
DECRETO P.C.D. N° 018/2005.-

EXPEDIENTE	ORDENANZA
653/2004	Ordenanza Municipal sancionada en Primera Lectura, a través de la cual se Desafecta del Uso Público una superficie de la calle sin salida Teodoro Mendoza.-
209/2003	Ordenanza Municipal sancionada en Primera Lectura, a través de la cual se Desafecta del Uso Público una superficie de la Avenida Magallanes, adyacente al macizo denominado catastralmente como SECCIÓN "D", MACIZO 93, entre las calles Darwin y Las Lenguas.-
	<p style="text-align: center;">  RICARDO J. DAS NEVES ROSA Secretario Concejo Deliberante </p> <p style="text-align: center;">  JUAN CARLOS PINO Presidente Concejo Deliberante Ushuaia </p> <p style="text-align: center;">  HECTOR RAMON RODRIGUEZ Jefe Dpto. Despacho General Concejo Deliberante </p> <p style="text-align: center;"> ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL </p>